

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

N° 048-2007 R J-INEN

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
JOSÉ ANTONIO GARCÍA REYES
Gerente General de Administración

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 16 de marzo del 2007

C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Eduardo Cáceres Grajeda

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por **Decreto de Urgencia N° 088-2001**, **Decreto de Urgencia N° 032-2002**, **Decreto de Urgencia N° 046-2002** y **Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM**, que aprueba la **Directiva N° 003-MINSA/OG-RR.HH.-V01-** Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud, **Resolución Ministerial N° 825-2003-SA/DM**, **Resolución Ministerial N° 1236-2003-SA/SG-DM** y **Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA**, que han normado los Incentivos Laborales;

Que, por **Resolución Directoral N° 065-DG-INEN-2003** de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la **Directiva Administrativa N° 001-2003-DP-INEN**, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales, y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las **Resoluciones Directorales N°s 153-DG-INEN-2003** y **219-DG-INEN-2003**, que aprueba la Escala de Incentivos Laborales, para los funcionarios y servidores de **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**;

Que, el **Decreto de Urgencia N° 032-2002** establece que la asignación por productividad que se viene otorgando al personal que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, se denomina "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**". Dicha prestación no tiene carácter remunerable, ni sirve de base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios, ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con el precitado Decreto de Urgencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha incluido en el Clasificador de Gasto Público para el Año Fiscal 2007 en la Específica de Gasto: **5.1.11.17 "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA)";**

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante calendario del mes de **febrero del 2007**, por la Fuente de **Financiamiento "Recursos Directamente**

000211

Recaudados” y “Recursos Ordinarios” en la Específica de Gasto 5.1.11.17, al Personal Asistencial Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Administración del INEN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en el mes de febrero del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento **“Recursos Directamente Recaudados”**, en la Específica de Gasto: **5.1.11.17**, por el monto total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/: 659,048.00) correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal asistencial, denominado **“Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial” (AETA)**.

Artículo 2°.- Aprobar en el mes de febrero del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento **“Recursos Ordinarios”**, en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 184,290.00), correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal Asistencial, denominado **“Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial” (A.E.T.A.)**;

Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Institución, la Relación del Personal con los respectivos montos de los precitados Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP.

Regístrese y Comuníquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCIÓN:

- () Jefatura
 - () Oficina General de Administración
 - () Oficina de Recursos Humanos
 - () Oficina de Contabilidad y Finanzas
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Sub Cafaes INEN
 - () Archivo
- CVR/JCA/OCE/dcr.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziari"

ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP. FEBRERO 2007

000210

F.F. RECURSOS ORDINARIOS

| MES | MOVILIDAD | PRODUCTIVIDAD | ASIST.NUT.. | ASIST.NUT.ADICION | PRODUCT.DIFE. | ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN). | ALIMENTACION | RESP.DIRECTIVA | TOTAL |
|--------|-----------|---------------|-------------|-------------------|---------------|---------------------------|--------------|----------------|------------|
| Feb-07 | 0.00 | 184,290.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 184,290.00 |

Surquillo, Febrero del 2007



C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
 Director de Personal
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graziari"

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



JOSE E. CARRANZA ABENSUR
 Oficina General de Administración

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. J. B. Jones, and Mr. W. C. Brown, among others.